

de D^o de el año proximo y para el Honor de sus
Reynos, Vallandose en lo que con las Reales Cédulas
se hizo efecto en estos Caudales, les es más á propósito
los mas rigorosos apremios de este a Sumpto, prohibiendo como
prevista a las quindas los años que resultaren de la Dilata-
ción habiendolos ido y conferido largamente, en vista de todas las
ordenes acuerdos y demás que se ha hecho y se ha de hacer
reconociendo que el motivo de haberse y inclinado la Real Provisión
de S. M. para la suspensión de la obra de este Donativo fue la
imposibilidad con que estos D^{os}; se allanar al tiempo de su
imposición por los accidentes que sobrevinieron con la inundación
de los rios Segura y Sangon; que además de haber del trunfo
todos los edificios y frutos de la Buerta, causaron las roturas
de las dos azeguias mayores, de quise el riesgo de ella su
feribilidad, en cuyo reparo se gastaron sumas considerables
que administraron los D^{os}; interinados y adoziendo el dano de ha-
ber estado en seco esta Buerta mayor y azeguias de S. M. y por lo
que quedaron sumamente deteriorados sus Caudales; sin haber
podido combalezer estos D^{os}; de tan graves danos, y de menore pro-
mover esta quindad de la Real Provisión de S. M. se ignora de tener
consideracion de este Pueblo en la Comunita presente Gallana
como se allan con sanatoria a fluzion y la continuada de quise a
esta falta de quise en todos sus campos, experimentada en
cuatro años, en que habiendo logrado con ocasion de las lluvias
hacerse generales y sumamente, por falta de ellas al tiempo de las
Cosechas se han perdido enteramente con gran quebranto de todos los
D^{os}; labradores que se allan reducidos a una mayor miseria y obli-
gados a de su pagar sus labores, como con efecto lo han securado
mis; y preziosamente lo han de los demás; Agui se llega el grave
perjuicio que de esta esterilidad a resultado en la extraccion
de Syoco din, que se allan para el cultivo de granos que se allan conan-
zido de la Mancha y de otros de Andaluzia; y el accidente de los
preziosos Saltos con quise contribuido y contribuye para la precauz-
on de la obra de donde el dano de S. M. pasado; y los del Reyantim;
para el granal; y para la fabrica de S. M. de quise de el Rio
Segura que esta mandada de secutar y quise falta hace para
el Comercio publico: Los que en la Comunita presente se hazen
Insuperables, por recaer, como recaen sobre la miseria y quise
de todos los D^{os}; y por los referidos accidentes; Nonengo el menor

